



CÓDIGO DE CONDUCTA

(Para Miembros, Voluntarios, Funcionarios y Directores)

Este Código de Conducta establece las expectativas para todas las personas que participan en nuestra organización. Su propósito es promover un entorno seguro, respetuoso y positivo para toda nuestra comunidad.

1. Respeto e Inclusión

- Tratar a todas las personas con **respeto, dignidad y cortesía**.
- No se tolerará ningún tipo de **discriminación, acoso, intimidación o abuso**.
- Respetar las diferencias culturales, de origen, creencias y opiniones.

2. Conducta Profesional y Ética

- Actuar con **honestidad, integridad y equidad** en todo momento.
- No participar en conductas que puedan dañar la reputación o la misión de la organización.
- Cumplir con los estatutos, políticas y procedimientos de la organización.

3. Ambiente Seguro y Positivo

- Contribuir a crear un espacio **seguro, acogedor y de apoyo** para todos.
- Quedan estrictamente prohibidos la violencia, amenazas, intimidación o actividades ilegales.
- No se permite el uso de drogas, consumo excesivo de alcohol o conductas inseguras durante las actividades de la organización.

4. Conflicto de Intereses

- Evitar situaciones en las que los intereses personales interfieran con las responsabilidades dentro de la organización.
- Informar a la Junta Directiva sobre cualquier conflicto de interés real o potencial cuando surja.

5. Confidencialidad

- Respetar la **privacidad y confidencialidad** de los miembros, voluntarios, donantes y participantes.
- No compartir información privada sin la debida autorización.

6. Uso de los Recursos de la Organización

- Utilizar los fondos, bienes y recursos **únicamente para fines aprobados por la organización**.
- No malgastar, usar indebidamente ni apropiarse de los bienes de la organización para fines personales.



7. Comunicación y Representación

- Comunicarse de manera **respetuosa, veraz y responsable**.
- Solo las personas autorizadas podrán representar públicamente o ante los medios a la organización.

8. Reporte de Incidentes

- Cualquier conducta que infrinja este Código deberá ser **reportada a la Junta Directiva o a un oficial designado**.
- Los reportes serán manejados con respeto y confidencialidad, en la medida de lo posible.

9. Consecuencias por Incumplimiento

- El incumplimiento de este Código de Conducta puede resultar en acciones disciplinarias, incluyendo suspensión o remoción de la membresía, voluntariado o cargos directivos, según la gravedad de la falta.

10. Reconocimiento

- Todos los miembros, voluntarios, funcionarios y directores deben leer, comprender y cumplir este Código de Conducta como condición para su participación en la organización.